

PERGAMINO, Diciembre 30 de 1998.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria de Prórroga realizada el día 29 de Diciembre de 1998 al considerar el Expediente: D-242/98 D.E. eleva Expte. C-4698/98 NIPOTI NILDA solicita se le abone el aguinaldo.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago a favor de la ex-agente municipal NILDA NIPOTI que se acogiera a los beneficios de la jubilación ordinaria a partir del 1º de Agosto del corriente año - de la suma de \$ 171,86 (PESOS CIENTO SETENTA Y UNO CON OCHENTA Y SEIS CTVOS.) que se le adeuda en concepto de parte proporcional del sueldo anual complementario por la retribución especial por vacaciones del Ejercicio 1996, y no fuera contabilizada en el Ejercicio 1997, sin perjuicio del depósito de retenciones y aportes patronales devengados al I.O.M.A. e I.P.S., de acuerdo al siguiente detalle, como asimismo, la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos:

S.A.C.	\$	212,54
I.O.M.A.	\$	10,92
I.P.S.	\$	29,76
TOTAL NETO	\$	171,86

APORTES PATRONALES:

I.O.M.A.	\$	10,92
I.P.S.	\$	25,51

ARTICULO 2º- La presente erogación deberá incidir en la SECCION 4 DEUDA FLOTANTE - del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4843/98.-


ALCIDES F. SEQUEIRO
SUBSECRETARIO
MUNICIPALIDAD DEL CONCEJO DELIBERANTE



